

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente número 10/2025 de Transferencia de Crédito del presupuesto de 2025.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos a que hacen referencia al artículo 4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arganda del Rey, a 26 de junio de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda y Festejos Populares, Álvaro Fernández Martín-Consuegra.

(03/10.442/25)

